

PUESTO PRINCIPAL DE NAVALMORAL DE LA MATA.

JUSTIFICANTE DE DENUNCIA

**EXPEDIDO A D<sup>a</sup> FRANCISCA BLANCO DÍAZ** con D.N.I. nº (01.077.761) nacida en Madrid (Madrid), el día 13-02-1949, hija de Prudencio y de Natividad, con domicilio en El Gordo (Cáceres), C/ José Antonio nº 45, con teléfono de contacto núm 626-65.18.73

**QUE DENUNCIA:**

Que el pasado día 24 de noviembre de 2007 de madrugada, persona/s desconocidas colocaron varios petardos en la puerta de la denunciante, no causando daños, pero estuvieron sin poder dormir toda la madrugada tanto ella como su marido. ....

Que sobre las 00,30 horas del día de hoy y otra vez sobre las 02,00 horas han vuelto a poner petardos en una jardfinera que tiene en la puerta del domicilio destrozando la planta que cultivaba, una buganvilla y además han introducido dos petardos en el tubo de ventilación del calentador introducidos en sendas botellas de plástico, los cuales han caído en la cocina explotando junto a la bombona del gas butano. ....

Que aparte del petardo dentro de las botellas parece que iba además un líquido, desconociendo la naturaleza del mismo. ....

Que asimismo se han llevado dos macetas que tenía en el acceso a la vivienda unos días antes de esto. ....

Que anteriormente ha presentado una denuncia el día 02-09-07 en el cuartel de la Guardia Civil de Peraleda de la Mata por insultos y amenazas dirigidos a su persona por parte de varios jóvenes que no pudo identificar. ....

Que cree que todos estos hechos obedecen a una campaña orquestada en su contra porque pertenece al grupo ecologista legalmente constituido "Ecologistas en Acción de la comarca Campo Arañuelo" de la cual es coordinadora y esta organización se ha posicionado contra las obras que se realizan entre El Gordo y Berrocalejo para hacer una urbanización que se llama "Marina Isla de Valdecañas" y los que la insultan y amenazan son partidarios de esta obra. ....

PREGUNTADA: si ha reconocido a alguno de los autores del hecho, manifiesta que son personas jóvenes del pueblo y no los ha podido conocer porque nada más poner el petardo salen corriendo. ....

PREGUNTADA: Si ha puesto los hechos en conocimiento de las autoridades municipales, manifiesta que se lo ha hecho saber y va a volver a poner en su conocimiento los hechos ocurridos.

PREGUNTADA: Si conserva los restos de los petardos, manifiesta que sí, que los tiene en su casa. ....

PREGUNTADA: Si tiene algo más que manifestar, manifiesta que no, que lo manifestado es la verdad en lo que se afirma y ratifica. ....

**Diligencia de preexistencia de la cosa u objeto motivo de la denuncia:** No se ha practicado.

**Diligencias instruidas 1.012 /2007 de fecha 25-11-2007**

**Efectivo policial que recibe la denuncia:** Guardia Civil 1º con TIP núm. U-45511-Z

**Destino de las diligencias:** Juzgado de Instrucción núm. DOS de Navalmoral de la Mata y copia al Ilmo. Señor Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Lo que se extiende a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; siendo instruido de los derechos que como perjudicado u ofendido le asisten, conforme a los artículos 109 y ss., de la citada Ley.

Conste y certifico.



*[Handwritten signature]*